

INFORME COMISARIO

A los señores de WENMA SERVICE S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías vigente y en calidad de comisario de WENMA SERVICE S.A. informo a ustedes, que he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2002, así como también el Estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio Económico terminado en el mismo año.

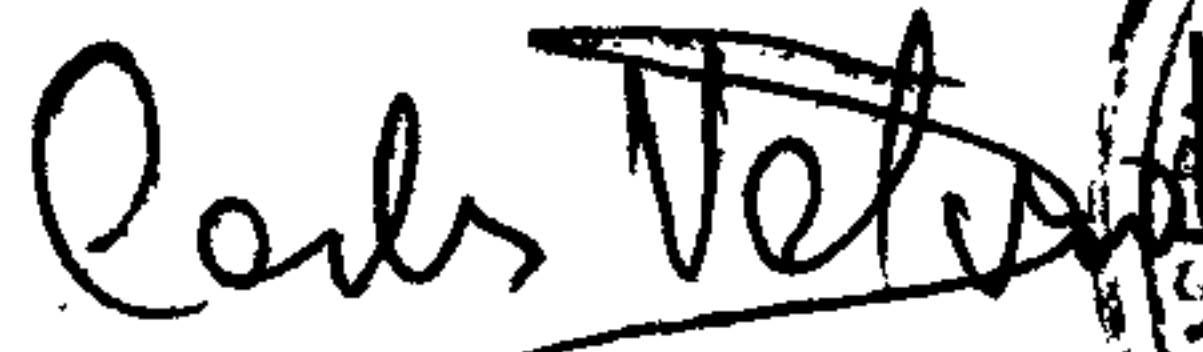
Respecto al campo contable, he revisado los libros de contabilidad y estos guardan relación con los estados Financieros presentados, habiéndose aplicado correctamente los principios de contabilidad de general aceptación; además, su control interno, que ha servido para establecer las bases de contabilidad de los registros y su relación directa con la seguridad, protección y conservación de los Activos que tienen la empresa.

En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel cumplimiento por parte de los administradores, en lo relacionado a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la empresa.

Además considero que los Libros sociales, Libros de Actas, Libros de Acciones y Accionistas son llevados cumplidamente.

Por lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros presentados y los procedimientos establecidos están sujetos a los principios contables y dan cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por lo cual dejo constancias en el presente informe, en Guayaquil, a los quince días del mes de Abril de 2003

Atentamente


Carlos Valverde Babilio
C.I. 090082185-1

